



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO — FRANCO — FRANCO — ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO :
CONCERTADO

NUMERO 289

Lunes 29 de Diciembre

AÑO DE 1941

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 346, correspondiente al día 12 de Diciembre de 1941, se publica la siguiente disposición:

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Rectificando la convocatoria del concurso de Secretarías de Ayuntamientos de segunda categoría, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de Noviembre de 1941, en el sentido de eliminar la de Barbate (Cádiz) y la de Aracena (Huelva) por ser de primera categoría.

La Dirección General de Estadística, previos los trámites reglamentarios, ha aprobado y publicado en el «Boletín Oficial del Estado», el censo de población de los Ayuntamientos de Barbate (Cádiz) y Aracena (Huelva) del año 1940, figurando con una población de derecho de 8.941 y 8.051 habitantes, respectivamente y puesto que en el artículo 171 de la vigente Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 se determina que serán Secretarías de primera categoría las de los Ayuntamientos cuyo censo de población sea superior a 8.000, es evidente que las Secretarías de los Ayuntamientos de Barbate y Aracena pertenecen a la primera categoría, y habiéndose anunciado su provisión como de segunda en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 17 de Noviembre de 1941, procede la oportuna rectificación, eliminándoles de dicho concurso y su inclusión en el primero que se anuncie de la primera categoría.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento.
Madrid, 10 de Diciembre de 1941.
—El Jefe Encargado del despacho, José María Fluxá.

4547

JEFATURA DE MINAS del Distrito Minero de Badajoz

EDICTO

Don Urbano Gamir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don José Bravo San Martín, vecino de Madrid, residente en ídem, de profesión industrial, se ha solicitado con fecha 20 de Diciembre de 1941, la propiedad de dieciocho pertenencias mineras con el nombre de la Bienvenida, sitas en «Camino de la Morisca», término de Garrovillas», número 6475, de mineral de wolfram, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida el muro de piedra que separa las fincas del señor Valcárcel y el señor Bravo en su cruce con el camino de «La Morisca».

Desde Pp. a la 1.ª estaca, se medirán 300 metros al NE.; de 1.ª a 2.ª, 300 metros al NO.; de 2.ª a 3.ª, 600 metros al SO.; de 3.ª a 4.ª, 300 metros al SE., y de 4.ª a 1.ª, 300 metros al NE., cerrando el perímetro solicitado.

Igualmente hago saber que por decreto de este día ha admitido salvo mejor derecho el señor Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el pueblo de Garrovillas, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 23 de Diciembre de 1941.
—El Ingeniero Jefe, Urbano Gamir.

4720

EDICTO

Don Urbano Gamir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Cipriano Pérez García, vecino de Gata, residente en Gata, ha solicitado con fecha 13 de Diciembre de 1941, la propiedad de veinte pertenencias mineras con el nombre de «Goya», sitas en paraje llamado «Cabril», término de Gata, número 6.480, de mineral de Wolfram, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida el mismo del Registro «María 6466», o sea uno señalado por una raya hecha a pico en la parte exterior que mira al Norte de la baranda del puente de piedra sobre el Río San Blas, conocido por Río Cabril: al Sur, de la confluencia con el arroyo del Trayugo.

Desde Pp. refiriéndose a la Meridiana Astronómica, se medirán 300 metros al N., fijando la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, 500 metros al Oeste; de 2.ª a 3.ª, 400 metros al Sur; de 3.ª a 4.ª, 500 metros al Este, y de 4.ª a Pp. 100 metros al Norte, cerrando el perímetro de veinte pertenencias solicitadas; igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido salvo mejor derecho el señor Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando el que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el pueblo de Gata, insertándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura, en la forma y plazo de 60 días, que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 23 de Diciembre de 1941.
—El Ingeniero Jefe, Urbano Gamir.

4721

Juzgados

MEMBRIO

Don Anacleto Mógica Gordo, Juez municipal de este pueblo.

Por el presente se cita y llama a Telesforo Herrero Piris, cuyas circunstancias y paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado el día treinta y uno del actual, y hora de las once, a la celebración del juicio verbal civil a instancia de Angel Ramón Romero y Carlos Ramón Gazzap, en reclamación de trescientas treinta y ocho pesetas, apercibiéndole que de no concurrir seguirá el juicio en su rebeldía sin volver a citar, conforme previene el artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Membrio 20 de Diciembre de 1941.—Anacleto Mógica.—El Secretario, Leocadio Medrano.

(22 80 pstas.

4719

CACERES

Don Domingo Castellano Rubio, accidental Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días, a contar desde al siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al presunto Aniceto Higuero Parrón, vecino de Arroyo de la Luz, cuyo actual paradero se ignora, a fin de ser oído en el sumario que instruyo con el número 285 de 1941, por el delito de hurto.

Dado en Cáceres, 20 de Diciembre de 1941.—Domingo Castellano.—P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle.

4718

Alcaldías

A L M A R A Z

Plantilla de los empleados municipales formada por este Ayuntamiento a los efectos de lo prevenido en la Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 30 de Octubre de 1939.

Grupo a) Administrativos

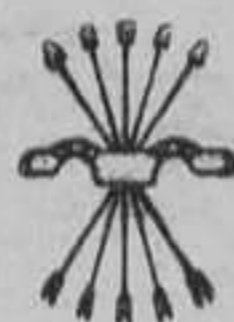
Un Secretario del Ayuntamiento, propiedad, 3.000 pesetas.
Un Depositario de Fondos, vacante, 150 pesetas.
Un Agente del Ayuntamiento, vacante, 300 pesetas.
Un Recaudador de Arbitrios, vacante, 730 pesetas.
Un Encargado del R. de Colocación, vacante, 300 pesetas.

Grupo b) Facultativos y Técnicos

Un Médico de A. P. D., propiedad, 3.500 pesetas.
Un Inspector Veterinario, vacante, 3.000 pesetas.
Un Farmacéutico, propiedad, 910 pesetas.
Un Practicante, propiedad, 750 pesetas.
Una Comadrona, vacante, 750 pesetas.

Grupo d) Subalternos y Guardia Municipal

Un Alguacil, propiedad, 730 pesetas.
Un Guardia Municipal, propiedad, 912'50 pesetas.



Un Guarda de la Cañería, vacante, 365 pesetas.

Un Sepulturero, vacante, 382 50 pesetas.

Almaraz, 31 de Enero de 1940.—El Alcalde, Andrés Alvarez.—El Secretario, Fidel Moreno.

Diligencia: Para hacer constar como la anterior plantilla, ha sido aprobada por la Comisión Municipal, en sesión celebrada el día de su fecha.

Almaraz a 31 de Enero de 1940.—El Secretario, Fidel Moreno. 668

GUIJO DE GRANADILLA

Matrícula de la Contribución Industrial para 1942

El documento antes reseñado, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Guijo de Granadilla a 22 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Santos Nicolás, 4712

GALISTEO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal ordinario formado para el año de 1942, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo pueden ser examinado por cuantas personas lo estimen conveniente y aducir las reclamaciones que consideren justas.

Galisteo, 24 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, (ilegible). 4710

BENQUERENCIA

Matrícula Industrial para 1942

Confeccionado expresado documento, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, para oír reclamaciones, pasado los cuales, no se admitirán ninguna.

Benquerencia, 22 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Antonio Alonso. 4707

NAVALMORAL DE LA MATA

Presupuesto municipal ordinario para el año de 1942

Aprobado definitivamente por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, el Presupuesto Municipal ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1942, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante el cual pueden los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al vigente Estatuto Municipal.

Navalmoral de la Mata, 24 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, José Cámara. 4716

PUERTO DE SANTA CRUZ

Edicto

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 493 del Estatuto Municipal, el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión de 20 del actual Diciembre, acordó el nombramiento de las Comisiones de evaluación del Reparto General de Utilidades del año 1941, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte Real

Don Jacinto Cillán Búrdalo, (ma-

yor), mayor contribuyente por Rústica.

Don Juan Muñoz Búrdalo, idem idem por Urbana.

Don Francisco Cillán Muñoz, (menor) idem idem, Industrial.

Don Telesforo Fernández Fuentes, hacendado forastero.

Don Francisco Ramos Fuentes, representante de C. N. S. Local.

Parte Personal

Don Jacinto Cillán Ruiz, 2.º mayor por Rústica.

Don Eladio Ruiz Blázquez, idem idem por Urbana.

Don Francisco Muñana Moreno, idem idem.

Don Constantino Aranda Ruiz, idem idem.

Don Eugenio Moreno Búrdalo, idem idem.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puerto de Santa Cruz, 23 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Víctor Villar Ruiz. 4713

VILLANUEVA DE LA SIERRA

Plantilla de los empleados Administrativos, Facultativos, Especiales y Subalternos, de este Municipio, que ha sido aprobada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, y que se forma con arreglo al Decreto del Ministerio de la Gobernación fecha 30 de Octubre próximo pasado.

Administrativos

Un Secretario del Ayuntamiento.

Un Oficial de Secretaría.

Un Depositario de Fondos Municipales.

Un Encargado del Registro de Colocación Obrera.

Un Agente Apoderado de este Ayuntamiento en la Capital.

Facultativos

Un Médico Titular de A. P. D.

Un Farmacéutico Titular.

Un Inspector Veterinario Titular.

Una Practicante.

Una Comadrona.

Servicios Especiales

Un Regente de reloj de villa.

Subalternos y Guardia Municipal

Un Alguacil Voz pública.

Un Guarda Municipal.

Un Sepulturero y Enterradores.

Villanueva de la Sierra, 29 de Enero de 1940.—El Alcalde, Nicolás Corchero.—El Secretario, Angel Rubio. 665

CASILLAS DE CORIA

Plantilla del personal administrativo, técnico, de servicios especiales, subalternos y guardas agentes armados con que cuenta este Ayuntamiento para el desenvolvimiento de sus servicios, ha sido aprobada por la Corporación municipal en 26 de Diciembre último, en cumplimiento a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre último, («Boletín Oficial del Estado» de 9 de Noviembre anterior).

Administrativos

Un Secretario municipal, con 3.000 pesetas.

Un Oficial primero de Secretaría, con 1.080.

Depositario de Fondos municipales, con 200.

Un Apoderado en la capital, con 200.

Técnicos

Un Médico Titular, hoy de A. P. D., con 2.500.

Un Farmacéutico Titular, con con 442'40.

Un Practicante, con 750.

Una Profesora en partos, con 750.

Inspector municipal Veterinario, con servicios unificados, con 2.600.

Subalternos

Un Alguacil Voz Pública, con 990.

Un Sepulturero municipal, con 300.

Un Encargado de regir el Reloj, con 150.

Servicios Especiales

Un Agente encargado del Registro de Colocación Obrera, con 750.

Guardas municipales

Un Guarda municipal, con 990.

Otro Guarda municipal, con 990.

Casillas de Coria, 29 de Enero de 1940.—El Alcalde, Telesforo Moreno Ultera.—El Secretario, Sixto Martín Cordero. 666

VALVERDE DE LA VERA

Plantilla de los funcionarios y empleados de este Ayuntamiento formados en cumplimiento de la orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre y aprobada por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria el día 30 del mes actual.

(A) administrativos

Un Secretario del Ayuntamiento, con 3.500 pesetas.

Un Auxiliar idem, con 1.800.

Un Temporero idem, con 365.

(B) técnico Sanitarios

Un Médico Titular, Inspector de Sanidad, dos quinquenios, con 3.500.

Un Farmacéutico que desempeña las titulares de los pueblos agregados a éste de Talaveruela y Viandar de la Vera, interinamente, con 604 85.

Un Veterinario municipal interinamente 2.000 y por reconocimiento de cerdos a domicilio, 400.

Un Practicante cuya plaza está vacante, con 750.

Una Comadrona idem idem, con 750.

(C) Servicios Especiales

Ninguno.

(D) Subalterno

Un Voz Pública y Sepulturero, interinamente, 250.

Un Alguacil idem idem, 1.095.

Un Guarda municipal idem, 900.

Un Agente en la capital, 250.

Valverde de la Vera, 31 de Enero de 1940.—El Alcalde, Antonio García. 667

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Edicto

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de su pleno celebrada el día 23 del actual, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento general de utilidades para el próximo ejercicio de 1942, resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte real

Don Felipe Tomé Fernández.

Don Joaquín Alcalde Fernández.

Don Regino García Sánchez.

Don Ángel Fernández Pastor.

Don Alfonso Llorente Morán.

De la parte personal

Don Vicente Serrano García. Herederos de don Guillermo Díaz González.

Don Diego Paredes Canelo.
Don Mateo Díaz Rodríguez.
Don Agapito Melchor García.
Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes por rústica, urbana e industrial, y las cuales han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se hace público para conocimiento en general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se presenten por los interesados legítimos.

Malpartida de Plasencia a 26 de Noviembre de 1941.—El Alcalde, Eugenio Rubio. 4650

BELVIS DE MONROY

Repartimiento sobre utilidades
Don Cecilio Rufo Rontomé, Alcalde Presidente de esta villa.

Hago saber: Que formado por la Junta general de esta villa el repartimiento girado sobre las utilidades de este término para el año actual, con arreglo a los preceptos del vigente Estatuto municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a los efectos del artículo 510 de dicho Estatuto.

Durante el plazo de exposición y los tres días siguientes, se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, presentándose ante esta Junta.

Belvis de Monroy, 16 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Cecilio Rufo. 4644

ALDEA DE TRUJILLO

Don Flaviano Iglesias González, Secretario del Ayuntamiento de Aldea de Trujillo.

Certifico: Que el Ayuntamiento de este pueblo en sesión de 28 de Noviembre último, y dando cumplimiento al artículo 489 del Estatuto Municipal, acordó designar los Vocales natos para el Repartimiento General de Utilidades del año 1942, siendo designados los siguientes:

Parte Real

Un Representante del Sindicato de F. E. T.

Don Juan Borreguero Redondo, por territorial, vecino.

Don Emilio Martín Carretero, por urbana, vecino.

Don Librado Valufo Fernández, por industrial, vecino.

Don Diego Sánchez Abril, por territorial forastero.

Parte Personal

Don Luis Macías Martín, Cura Párroco.

Don Toribio Redondo Campo, por territorial.

Don Manuel Vaquero Borreguero, por urbana.

Don Antoliano Vega Gómez, por industrial.

Y para que conste y exponer al público en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente que visado por el señor Alcalde, firmo en Aldea de Trujillo a 17 de Noviembre de 1941.—Flaviano Iglesias.—V.º B.º, el Alcalde, Manuel Barrado. 4614